

Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la L.P.L.

Y en cuanto a la condena del pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pts. en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 55.000, clave de oficina 4550, código del Juzgado 3095, clave de ingreso núm. 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso núm. 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Magistrado/a Juez.—El Secretario/a Judicial.

Número 5832

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con núm. 609/92, a instancias de D. Joaquín Villanueva Fernández, contra Ramón Riquelme Miralles, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,5, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8- segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ramón Riquelme Miralles que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia

de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 5833

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con núm. 180/93, a instancias de Dña. Ángeles García Nicolás, contra Estampaciones de Murcia S.A., Juan Bautista Dolera García, Antonio Ayuso Márquez, Joaquín Ballester Camas y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8- segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estampaciones de Murcia S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 5834

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con núm. 79/93, a instancias de Dña. Dolores Aráez Iniesta, Carmelo Balibrea Vera, M^a Belén Castañón Sánchez, Dolores Clemente Espinosa, M^a Carmen Franco González, Carolina Blanco Hernández, Dolores Franco Hernández, Ginés Franco Martínez, Carmen Frutos Espinosa, M^a Dolores Frutos Espinosa, M^a Catalina Gallego Belmonte, Ángeles García Nicolás, Isabel García Nicolás, M^a Carmen García Nicolás, Antonio Guillamón Sáez, Antonio Fernández Espinosa, Pilar Hernández Espinosa, Isabel Iniesta Martínez, Ángel Juan Yuste, Rosendo Martínez Barba, Rosa Martínez Fernández, Ricardo Martínez Guillamón, M^a Josefa Martínez Martínez, Rafaela Martínez Sánchez, Ricardo Martínez Sotomayor, Josefa Mateo García, Francisca Martínez Navarro, Ana Meroño García, Isabel Morcén Ballester, Tomás Morales Marí, Federico Murcia Avilés, Elisa Nicolás Vivancos y, contra Estampaciones de Murcia S.A., Juan Bautista Dólera García, Antonio Ayuso Márquez, Joaquín Ballester Camas y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8- segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estampaciones de Murcia S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado para-